

GOBIERNO REGIONAL PIURA

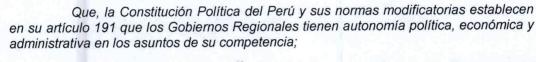
RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N329 -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR

Piura.

0 4 JUN 2018

VISTO: El Acta de compromiso para la Implementación del Sistema de Control Interno del Gobierno Regional de Piura, de fecha 26 de abril de 2018.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y trasparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"; aprobada con Resolución de Contraloría № 004-2017-CG, establece la conformación del Comité de Control Interno, resultando de necesidad institucional emitir acto resolutivo correspondiente;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional y Secretaría General del Gobierno Regional Piura; .

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONFORMAR el Comité de Control Interno Gobierno Regional Piura, el cual tendrá a su cargo la implementación del Sistema de Control Interno del Gobierno Regional Piura, conforme a lo dispuesto en la Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado. Dicho Comité depende del despacho de la Gobernación Regional y está conformado por:

MIENBROS TITULARES:	MIENBROS SUPLENTES:
Gerente General Regional, quien lo preside	Gerente Regional de Desarrollo Social
Secretario General, quien actuará como Secretario Técnico	Gerente Regional de Desarrollo Económico
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.	Gerente Regional de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural y Estatal
Jefe de la Oficina Regional de Administración	Oficina Regional de Seguridad y Defensa Nacional
Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica	Centro de Regional de Planeamiento Estratégico
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio ambiente	
Gerente Regional de Infraestructura	











GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 329

-2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR 0 4 JUN 2018

Piura,

Que, solo en caso de ausencia o imposibilidad de los miembros titulares para participar en las sesiones del Comité de Control Interno asistirá en su remplazo el designado miembro suplente, previa comunicación de 48 horas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Comité de Control Interno, tendrá como funciones fundamentales las siguientes.

- Elaborar el Programa de Trabajo para la realización del diagnóstico del SCI.
- Elaborar el Plan de Sensibilización y Capacitación de Control Interno y el monitoreo de su realización.
- Elaborar y proponer al Titular de la Entidad el Reglamento del Comité de Control Interno para su aprobación.
- Realizar el diagnóstico del SCI del Gobierno Regional Piura junto con los equipos de coordinadores y los equipos de trabajo operativos.
- Monitorear y evaluar la ejecución del Plan de Trabajo del SCI, elaborando reportes para ser presentados a los órganos competentes.
- Conformar el Equipo de Coordinadores y los Equipos de Trabajo Operativos, que sirvan de soporte durante la implementación del SCI del Gobierno Regional Piura.
- Realizar en coordinación con los equipos de trabajo operativo, el seguimiento de las acciones definidas en el Plan de Trabajo del SCI.
- Elaborar los Reportes de Evaluación e Informe Final que corresponda en cada fase de la implementación del SCI de acuerdo con los formatos establecidos por Resolución de Contraloría Nº 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", y registrar los mismos en el aplicativo informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno".
- Informar al titular de la Entidad y a los órganos competentes el cumplimiento de las actividades establecidas en cada una de las etapas de implementación del SCI.
- 10. Comunicar y difundir al interior de la entidad, la importancia de contar con un Sistema de Control Interno.
- 11. Retroalimentar constantemente el proceso de implementación del SCI.
- 12. Difundir en el Gobierno Regional Piura los logros alcanzados por el SCI, a través de la página web (Sección de Control Interno) y en lugares visibles dentro de las instalaciones de la entidad.
- 13. Todas las demás funciones contenidas en la Resolución de Contraloría Nº 004-2017-CG, que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar a todos los funcionarios y responsables de cada una de las unidades orgánicas de la Entidad, la importancia y la necesidad de la implementación del Sistema de Control Interno.

ARTÍCULO CUARTO. - HÁGASE de conocimiento la presente resolución a las Unidades del Gobierno Regional Piura, para su cumplimiento obligatorio de las disposiciones contenidas en la glosada Directiva Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GUBLERNO REGIONAL PIURA





